



## **NOTA DE PRENSA**

La Federación Regional de Castilla y León de Asociaciones de Estaciones de Servicio, FERECLAES, quiere manifestar mediante esta nota de prensa su total conformidad con las recientes Sentencias del Tribunal Supremo que vienen a garantizar el cumplimiento de la nueva Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 04, en aras de la seguridad y la protección de nuestros consumidores y usuarios.

Han sido varias las ocasiones en las que hemos manifestado en medios públicos, nuestra total disconformidad con todas aquellas instalaciones que no contemplen los requisitos esenciales legales y de seguridad, apostando siempre por gasolineras seguras y atendidas, y siempre actuando en favor de los colectivos que puedan tener carencias de servicio, como pueden ser los discapacitados y las personas mayores de nuestra Comunidad.

Es por ello que esta Federación celebra el rechazo por parte del Alto Tribunal de los recursos presentados por Cooperativas Agroalimentarias de España y por la Asociación de Estaciones Automáticas.

La operación de repostaje es una actividad de riesgo por el combustible que se está manipulando, de ahí que las limitaciones en tiempo y volumen que recogen estas dos sentencias y que respaldan lo establecido en la norma de seguridad industrial ITC 04, hayan sido muy bien acogidas desde esta agrupación.